

RESOLUCIÓN del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Se aprueba la presente convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos 105/2016, de 18 de marzo de 2016 (B.O.E. de 22 de marzo) y 702/2017, de 7 de julio (BOE de 8 de julio), por los que se aprueban las ofertas de empleo público para los años 2016 y 2017, con el fin de atender las necesidades de personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional 2013-2018 publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de diciembre de 2013.

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Por ello, en uso de las competencias que le están atribuidas al Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, www.patrimonionacional.es/contratacion/empleo-publico, en los tablones de anuncio de los distintos centros de trabajo de Patrimonio Nacional y en punto de acceso general www.administracion.gob.es.
- 1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir las 31 plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre, en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, cuyas especialidades y subespecialidades profesionales y número de orden se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

Grupo profesional	General	Reserva discapacidad	Total plazas
Grupo profesional 1	3	0	3
Grupo profesional 2	1	0	1
Grupo profesional 3	18	0	18
Grupo profesional 4	7	2	9

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con los ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por un número de orden, que hará constar en la casilla 16 de su solicitud.
- 1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar ésta, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la misma en el BOE. Los primeros ejercicios de cada uno de los distintos números de orden podrán coincidir en tiempo, hora y lugar con el resto.
- 1.7. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE de 17 de diciembre).

- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota sean idénticos.
- 1.11. En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad, que se hubiera presentado por el cupo de reserva, superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, este aspirante será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo todos los requisitos de participación que se señalan a continuación:

2.1.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.

Grupo profesional 1 y 2: Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

Grupos profesionales 3 y 4: Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

Afecta a todos los grupos: Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

2.1.6 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

3.2. Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica. La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción

en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en la Oficina de Información y Registro del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, sita en la calle Bailén s/n, 28071 de Madrid, o en sus centros de trabajo o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Santander o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a la cuenta corriente ES87-0049-4695-82-2116015155 (Código IBAN: ES87; Código BIC: BSCH ES MM) de la entidad financiera Banco Santander, sucursal de la Calle Arenal, número 19- Madrid a nombre de "Tesoro Público. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Derechos de examen. Este sistema de pago sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

- 3.3. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
- 3.4. El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.5. Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de



acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con el impreso de la solicitud debidamente cumplimentado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

- 3.6. Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con las instrucciones que figuran en el Anexo IV de la convocatoria.
- 3.7. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1., así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.8. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.9. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

- 4.3. Sin perjuicio de que, a la finalización del proceso selectivo, se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, en cualquier momento del proceso selectivo el órgano convocante podrá requerir a los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.
- 4.4. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título personal, no pudiendo ostentarse dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal respectivo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Palacio Real, calle Bailén s/n, 28071 de Madrid, teléfono 914548700, extensión 57371 o 58703, y dirección de correo electrónico tribunales.seleccion@patrimonionacional.es.



6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra "Ñ" de conformidad con lo previsto en la Resolución de 11 de abril de 2018 (Boletín Oficial del Estado del 14), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la propia sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida, por cada número de orden del Anexo II.
- 6.4. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberán proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, y en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, en cada número de orden, según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17).
- 7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de seis meses para las especialidades de los grupos profesionales 1 y 2, de dos meses para las especialidades del grupo profesional 3, y de quince días para las especialidades del grupo profesional 4, de acuerdo con el artículo 30.1 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Durante el período de prueba, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

7.8. En caso de que alguno de los adjudicatarios de los puestos convocados no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, o no cumpla los requisitos exigidos, o renuncie, o resulte desfavorable la certificación emitida por la unidad de personal, respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba, perderá su derecho al puesto adjudicado en favor del siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1., que no hubiese obtenido plaza.

8. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el Tribunal podrá elaborar relaciones de candidatos de cada una de las especialidades y subespecialidades profesionales del Anexo II, para futuras contrataciones de personal laboral temporal en dichas especialidades y subespecialidades profesionales.

Estas relaciones estarán constituidas por los participantes en el proceso selectivo que hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso de selección y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de estas relaciones, los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la convocatoria.

El Tribunal ordenará cada relación de manera decreciente, en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y ejercicios del proceso selectivo y las harán públicas en la página del órgano convocante, www.patrimonionacional.es/contratacion/empleo-publico.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar la gestión de las relaciones de candidatos, será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública.

El procedimiento de gestión se hará público en la página www.patrimonionacional.es/contratacion/empleo-publico.



9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el período 2013-2018 (B.O.E. de 23 de diciembre de 2013); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre); el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa–Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de marzo de 2019. EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD P.D. (*Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo, apartado vigesimoquinto b*). EL GERENTE. Ernesto Abati García-Manso

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

TURNO LIBRE

1. FASE DE OPOSICIÓN

GRUPO PROFESIONAL 1 (Nº de Orden 1 a 3)

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de Selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Un ejercicio teórico, de tipo test, compuesto de 60 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, Temario General y Temario Específico del Número de Orden por el que opte el candidato, que figura en el Anexo V, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. Pudiendo preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.

Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,25 puntos.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Este primer ejercicio tendrá una calificación máxima de 60 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos el 50% de la puntuación resultante de la media aritmética de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes en esta prueba.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de 48 horas a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas.

Segundo ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al Número de Orden por el que opte el candidato que figura en el Anexo V. El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de



Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo y tendrá una duración máxima de 150 minutos.

La calificación global de la fase de oposición será de 100 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

GRUPO PROFESIONAL 2 (Nº de Orden 4)

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de Selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Un ejercicio teórico, de tipo test, compuesto de 50 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, Temario General y Temario Específico del Número de Orden 4, que figura en el Anexo V, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. Pudiendo preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores.

Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,25 puntos.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta minutos.

Este primer ejercicio tendrá una calificación máxima de 50 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos el 50% de la puntuación resultante de la media aritmética de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes en esta prueba.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de 48 horas a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas.

Segundo ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte

específica correspondiente al Número de Orden 4 que figuran en el Anexo V. El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo y tendrá una duración máxima de 150 minutos.

La calificación global de la fase de oposición será de 90 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

GRUPO PROFESIONAL 3 (Nº de Orden de 5 al 16)

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de Selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Un ejercicio teórico, de tipo test, compuesto de 40 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, Temario General y Temario Específico del Número de Orden por el que opte el candidato, que figura en el Anexo V, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. Pudiendo preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores.

Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,25 puntos.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta minutos.

Este primer ejercicio tendrá una calificación máxima de 40 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos el 50% de la puntuación resultante de la media aritmética de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes en esta prueba.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de 48 horas a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas.



Segundo ejercicio: Una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del Temario específico del Número de Orden por el que opte el candidato.

Dicha prueba se valorará con 60 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos 30 puntos para superarla y tendrá una duración máxima de 150 minutos.

La calificación global de la fase de oposición será de 100 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

GRUPO PROFESIONAL 3 (Nº de Orden 17)

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de Selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Un ejercicio teórico, de tipo test, compuesto de 40 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, Temario General y Temario Específico del Número de Orden 17, que figura en el Anexo V, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. Pudiendo preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores.

Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,25 puntos.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta minutos.

Este primer ejercicio tendrá una calificación máxima de 40 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos el 50% de la puntuación resultante de la media aritmética de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes en esta prueba.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de 48 horas a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas.

Segundo ejercicio: consistirá en exponer oralmente en idioma inglés, en sesión pública ante El Tribunal, dos temas extraídos al azar, por cada uno de los candidatos, del programa de la parte específica (temas del 3 al 11) durante 15 minutos cada tema. Los

aspirantes tendrán 10 minutos previos para preparar dicha explicación. Los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas durante la intervención del aspirante.

Dicha prueba se valorará con 60 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos 30 puntos, valorándose el conocimiento del idioma inglés, la expresión verbal del mismo, la riqueza de vocabulario, la capacidad de comprensión y síntesis.

La calificación global de la fase de oposición será de 100 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

GRUPO PROFESIONAL 4 (Nº de Orden 18 a 20)

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Órgano de Selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Un ejercicio teórico, de tipo test, compuesto de 40 preguntas que versaran sobre el contenido del programa del Temario general y Temario específico del Número de Orden por el que opte el candidato, que figura en el Anexo V, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. Pudiendo preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores.

Las respuestas correctas se valorarán con 1 punto y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,25 puntos.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta minutos.

Este primer ejercicio tendrá una calificación máxima de 40 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos el 50% de la puntuación resultante de la media aritmética de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes en esta prueba.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar en esta primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de 48 horas a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de las plantillas a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas.

Segundo ejercicio: Una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la



misma, y que versará sobre el contenido del Temario específico del número de Orden por el que opte el candidato.

Dicha prueba se valorará con 40 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos 20 puntos para superarla y tendrá una duración máxima de 120 minutos.

La calificación global de la fase de oposición será de 80 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

Para superar los procesos será necesario obtener la puntuación mínima que determine el Tribunal.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.
2. Aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.
3. Aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la parte específica del primer ejercicio.
4. En el caso de persistir el empate, se realizará una prueba práctica cuyo contenido y duración serán determinados por el Tribunal.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

ANEXO II

ANEXO

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Especialidad: TITULADO/ TITULADA SUPERIOR

Grupo profesional 1B. PERIODISTA

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
1	1	Unidad de apoyo a la Presidencia	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: TITULADO/ TITULADA SUPERIOR

Grupo profesional 1B.

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
2	1	Dirección de las Colecciones Reales	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: TITULADO/ TITULADA SUPERIOR

Grupo profesional 1B.

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
3	1	Dirección de las Colecciones Reales	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o equivalentes reconocidos por la normativa vigente



Especialidad: TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO

Grupo profesional: 2.

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
4	1	Dirección de Inmuebles y Medio Natural	Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA

Grupo profesional: 3B. Sub: LABORATORIO FOTOGRÁFICO

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
5	1	Dirección de las Colecciones Reales	Técnico Superior de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA

Grupo profesional: 3B. Sub: ELECTRICIDAD

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
6	2	Una plaza en la Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial Una plaza en la Dirección de Inmuebles y Medio Natural	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o en instalaciones electrotécnicas o equivalentes reconocidos por la normativa vigente



Especialidad: OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3B. Sub: LABORATORIO FOTOGRÁFICO

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
7	1	Dirección de las Colecciones Reales	Técnico Superior de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: CONDUCTOR/ CONDUCTORA

Grupo profesional: 3C.

Requisito de Acceso: Estar en posesión del permiso de conducir de las clases B, C-1 y C

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
8	2	Una plaza en la Dirección de Administración y Medios Una plaza en la Dirección de Actos Oficiales y Culturales	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: FONTANERÍA

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
9	1	Dirección de Inmuebles y Medio Natural	Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso o equivalentes reconocidos por la normativa vigente



Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS
Grupo profesional: 3C. Sub: FONTANERO/ PIZARRISTA

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
10	1	Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial	Técnico Superior de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil o de la Familia de Instalación y Mantenimiento; o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS
Grupo profesional: 3C. Sub: CERRAJERÍA

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
11	1	Dirección de Inmuebles y Medio Natural	Técnico superior de la Familia Profesional de Fabricación Mecánica o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS
Grupo profesional: 3C. Sub: ALBAÑILERÍA

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
12	2	Una plaza en la Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial Una plaza en la Delegación en el Real Sitio de Aranjuez	Técnico Superior de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil o equivalentes reconocidos por la normativa vigente



Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: ELECTRICIDAD

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
13	1	Delegación en el Real Sitio de El Pardo	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o en instalaciones electrotécnicas o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: JARDINES

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
14	2	Una plaza en la Delegación en el Real Sitio de El Pardo Una plaza en la Delegación en el Real Sitio de San Ildefonso	Técnico Superior en paisajismo y Medio Rural o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: GUARDA/ GUARDESA

Grupo profesional: 3D.

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
15	1	Delegación en el Real Sitio de San Ildefonso	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalentes reconocidos por la normativa vigente



Especialidad: TAQUILLERO/ TAQUILLERA

Grupo profesional: 3D.

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
16	1	Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: GUIA INTERPRETE

Grupo profesional: 3C. Sub: Inglés

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
17	2	Una plaza en la Dirección de Administración y Medios. Una plaza en la Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial	Título de Bachillerato, BUP o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Especialidad: AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA

Grupo profesional: 4A. Sub: Caballerizas y Comitivas

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
18	1	Dirección de Actos Oficiales y Culturales	Técnico en Producción Agropecuaria o en Explotaciones Ganaderas o equivalentes reconocidos por la normativa vigente



Especialidad: AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA

Grupo profesional: 4A. Sub: Fontanería

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	DESTINOS	TITULACION
19	1	Delegación en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial	Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor o equivalentes reconocidos por la normativa vigente



Especialidad: AYUDANTE/ AYUDANTA

Grupo profesional: 4B.

Nº DE ORDEN	Nº DE PLAZAS ACCESO GENERAL	Nº DE PLAZAS RESERVA DISCAPACIDAD	DESTINOS	TITULACION
20	5	2	<p>Una plaza acceso general y una plaza reserva discapacidad en la Dirección de Administración y Medios</p> <p>Dos plazas de acceso general y una plaza reserva discapacidad en la Dirección de las Colecciones Reales</p> <p>Una plaza de acceso general en la Dirección de Inmuebles y Medio Natural</p> <p>Una plaza de acceso general en la Delegación en el Real Sitio de Aranjuez</p>	<p>Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalentes reconocidos por la normativa vigente o el nivel de formación equivalente a educación primaria, certificado de escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la ESO</p>

ANEXO III

LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DEL PRESENTE PROCESO SELECTIVO SERÁN HECHOS PÚBLICOS CON LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, “Cuerpo o Escala o Categoría”, se consignará la especialidad profesional de la plaza a la que opta.

En el recuadro 16, consignar el número del Anexo II por el que se opta, no pudiendo optar nada más que por un número de orden

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L”.

En el recuadro 18, “Ministerio/Organo/Entidad convocante”, se consignará “Consejo de Administración del Patrimonio Nacional”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que se indica el importe según la especialidad de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general.

Categoría profesional de la plaza	Turno Libre	Turno Libre 50%
Grupo profesional 1	30,49	15,25
Grupo profesional 2	22,87	11,44
Grupo profesional 3	15,27	7,64
Grupo profesional 4	11,43	5,72

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.
- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.
La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y en con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.
En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.
- c) Las familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.



- d) Las víctimas de terrorismo, entendiéndose por tales, a los efectos regulados en el presente artículo, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

GRUPO PROFESIONAL 1

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Tribunal Constitucional. Organización, composición y atribuciones
3. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.
4. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
5. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.
6. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
7. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea
8. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
9. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
11. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
12. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.
13. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado

14. El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
15. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal
16. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas
17. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
18. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
19. Políticas de Igualdad de Género. Políticas contra la violencia de género. Políticas dirigidas a la atención de personas discapacitadas y/o dependientes. Ley de Protección de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Legislación vigente.



GRUPO PROFESIONAL 2

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones.
3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.
4. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración Pública. Incompatibilidades.
9. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado.
10. El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
11. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.
12. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
13. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
14. Políticas de Igualdad de Género. Políticas contra la violencia de género. Políticas dirigidas a la atención de personas discapacitadas y/o dependientes. Ley de

Protección de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Legislación vigente.



GRUPO PROFESIONAL 3

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos. El Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas.
3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
4. El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
6. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.



GRUPO PROFESIONAL 4

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos. El Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas.
3. El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
4. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
5. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.

PARTE ESPECÍFICA

NÚMERO DE ORDEN 1

Especialidad: TITULADO / TITULADA SUPERIOR PERIODISTA

Grupo profesional: 1B

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Exposición y difusión del Patrimonio Nacional. Atención al visitante en la red de los Reales Sitios del Patrimonio Nacional.
4. Gestión de información institucional: Comunicación externa e interna.
5. Estrategia de Comunicación Institucional, y Planes de Comunicación. Elaboración de Notas y Comunicados de Prensa. Elaboración de dossiers informativos.
6. Tratamiento del Mensaje Informativo: los géneros periodísticos. Géneros periodísticos de información. Géneros periodísticos especializados. Géneros periodísticos de opinión.
7. Lenguaje periodístico en prensa.
8. Fuentes de Información.
9. Derecho de la Información. Derecho subjetivo de la información.
10. Libertad de Expresión y derecho a la Información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo.
11. Legislación sobre medios de comunicación.
12. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
13. Derechos de réplica y de rectificación.
14. Cláusula de Conciencia: secreto profesional.
15. Funciones y disfunciones de la comunicación. Análisis funcional. Efectos de la comunicación: específicos, genéricos, a corto y largo plazo. Análisis de efectos.
16. Mecenazgo y otras fuentes de financiación de la cultura y la comunicación. Retos para las instituciones públicas.
17. Orígenes y desarrollo de la comunicación colectiva. Las ciencias de la comunicación y la difusión.



18. Los destinatarios de la comunicación social. Audiencias, público y masa. Procesos selectivos de la audiencia, tamices, reinterpretación. Eficacia comunicativa.
19. Corrientes del periodismo contemporáneo. Evolución y tendencias del periodismo en el siglo XX (Europa y EE.UU.). Las grandes tradiciones de referencia.
20. Derechos de los informadores. Libertad y responsabilidad del informador. Cláusulas de conciencia. Secreto profesional. Códigos deontológicos.
21. Ley de Propiedad Intelectual. Derechos de Autor.
22. La Protección de datos de carácter personal. Legislación sobre la materia.
23. Los géneros de opinión. El editorial. El artículo. La columna. La crítica. Las cartas de los lectores.
24. La noticia. Definiciones. La construcción de la realidad y la información. La objetividad. La estructura de la noticia.
25. Los titulares. Definición, características y elementos del titular. Factores que influyen en el titular. Tipo de Titulares. Normas de titulación.
26. Las fuentes informativas. Tipos de fuentes. Contraste de las fuentes. Tratamiento y uso. Identificación.
27. Documentación informativa. Organización y funciones documentales. Bases de datos. Análisis y lenguajes documentales. Tecnologías y nuevos soportes en información y documentación.
28. La Prensa diaria: características en España y en otros países. Cabeceras de referencia. Medios especializados en cultura.
29. Las agencias de noticias. Origen. Evolución. Sistema de trabajo. Principales agencias españolas e internacionales.
30. La irrupción de Internet en el periodismo. Consecuencias para la industria tradicional. Efectos sobre el oficio del periodista.
31. La Web 2.0. Definición. La interactividad. Las redes sociales. Facebook (perfiles, páginas, grupos) y Twitter: nacimiento, desarrollo, diferencias. Los buscadores. El posicionamiento en la web. Los blogs (responsabilidad, fuentes, fiabilidad).
32. La prensa electrónica. Características. La generación y la estructuración de los contenidos. El diseño. El hipertexto. Las posibilidades de los enlaces multimedia.
33. La radio por Internet. Nacimiento. Alcance. Marco legal. Diferencias respecto de la radio convencional. El Podcast.
34. La televisión por Internet. Nacimiento. Alcance. Marco legal. Diferencias respecto de la televisión convencional. El Podcast.

35. La Publicidad. La financiación de los medios. Las tarifas. El mensaje publicitario. Las agencias. La concentración. La publicidad institucional.
36. Los estudios de audiencia en España. El Estudio General de Medios. Encuestas de consumos y gustos culturales. La medición de audiencias en prensa, radio, televisión e Internet.
37. La imagen institucional. Concepto y relevancia. Formación de la imagen institucional. El manual de imagen institucional.
38. Los límites de la libertad de expresión y del derecho a la información.
39. La crisis económica actual y su impacto sobre el sector periodístico. Las consecuencias sobre la independencia de los medios y de los periodistas.
40. Mutaciones en la Web. La aparición de las redes sociales, la participación ciudadana y el impacto sobre la práctica comunicativa.
41. Las relaciones Parlamento-prensa: Historia y evolución. El principio de publicidad como base de las relaciones Parlamento-prensa.
42. La aplicación de las nuevas tecnologías a la comunicación en Patrimonio Nacional. Internet e Intranet.
43. El poder comunicativo de los actos institucionales. Los escenarios y el mensaje.
44. La comunicación interna. El plan de comunicación interna y los recursos para su aplicación. Actores.
45. Principales cauces para suministrar la información. Los instrumentos de relación con los medios de comunicación.

NÚMERO DE ORDEN 2

Especialidad: TITULADO / TITULADA SUPERIOR

Grupo profesional: 1B

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Objetivos y estrategias de la Dirección de las Colecciones Reales en el Plan de Actuación 2017-2021 de Patrimonio Nacional
4. Nuevas tecnologías aplicadas a la información y difusión de las colecciones museísticas. Panorama internacional de la difusión en web y en redes sociales de las colecciones museísticas y residencias históricas. Análisis de innovación en las soluciones aplicadas
5. La Biblioteca digital europea (Europeana) y la Red digital de colecciones de Museos de España (Cer.es). Definición y contenidos.
6. Formas de ingreso de los bienes culturales en Patrimonio Nacional en función de las disposiciones vigentes. Requisitos legales y trámites administrativos. Criterios en los supuestos de adquisiciones y análisis de aquellas más representativas en los últimos 50 años.
7. Depósito, cesión y uso temporal por terceros, de bienes muebles de valor o carácter histórico-artístico del Patrimonio Nacional. Solicitudes, requisitos y bases de los contratos.
8. Las exposiciones temporales en el quinquenio 2014-2018. Soportes físicos y digitales de difusión especial referencia a Patrimonio Nacional
9. El Real Decreto 620/1987, Reglamento de Museos y el tratamiento técnico de los fondos. Reservas y almacenaje de bienes histórico-artísticos. Singularidades y casuística específica en función de las tipologías de las colecciones de Patrimonio Nacional.
10. El inventario de bienes muebles de carácter histórico o valor artístico del Patrimonio Nacional en función de las disposiciones del Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo. Aplicación del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
11. Funciones del Departamento de Registro y Documentación de un Museo. Su aplicación a las Colecciones Reales en función de la diversidad y dispersión de las colecciones.



12. Documentación científica asociada a las colecciones museísticas. El catálogo razonado. Soportes, elaboración, proceso y tratamiento de textos e imágenes.
13. Control y gestión documental de los movimientos internos y externos de las colecciones museísticas. Singularidad y casuística específica, especial referencia a Patrimonio Nacional en función de la diversidad y dispersión de las colecciones
14. Inventarios y Catálogos en las Colecciones Reales del Patrimonio Nacional. Gestión documental y bases de datos. Singularidad, características, ordenación y tratamiento de los fondos.
15. El inventario de bienes muebles histórico-artísticos del Patrimonio Nacional y su aplicación informática. Análisis de normalización documental.
16. Tesoros genéricos y diccionarios especializados para la normalización documental de los catálogos de colecciones de bienes culturales.
17. Bases de datos en red, para la consulta de las colecciones de bienes muebles histórico-artísticos y documentales en España
18. La colección de tapices y textiles de Patrimonio Nacional. Contenidos y problemática de su tratamiento técnico y gestión documental y de imágenes
19. La colección de carruajes y embarcaciones de Patrimonio Nacional. Contenidos y problemática de su tratamiento técnico y gestión documental y de imágenes
20. La colección de relojes de Patrimonio Nacional. Contenidos y problemática de su tratamiento técnico y gestión documental y de imágenes
21. La Real Armería de Madrid. Historia y evolución. Particularidades del Inventario y catálogo de esta colección. Contenidos y problemática de su tratamiento técnico y gestión documental y de imágenes
22. La Real Biblioteca de Palacio como centro de investigación. Origen e historia. Fondos y colecciones. Catálogo on line, el sistema KOHA y recursos electrónicos
23. La Real Biblioteca de Palacio. Ex Biblioteca Gondomariensi y las encuadernaciones histórico-artísticas. La edición electrónica en las Bibliotecas históricas.
24. La Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Fondos manuscritos e impresos; proceso de automatización. Las colecciones de grabados y dibujos. El Archivo de Música
25. El Archivo General de Palacio. Historia, fondos documentales y colecciones.
26. La Colecciones de Fotografía histórica especial referencia a la de Patrimonio Nacional. Contenido, interés de las mismas y tratamiento documental de los fondos
27. Programas de identidad visual y su aplicación a las publicaciones de las Instituciones



28. Líneas editoriales de publicaciones del Patrimonio Nacional. Aplicación de los contenidos editoriales en las nuevas tecnologías de información y difusión de las colecciones
29. La identidad visual de Patrimonio Nacional y su aplicación a las publicaciones de la Institución.
30. Diseño para todos y su aplicación al diseño editorial y a la difusión de las colecciones de bienes muebles histórico-artísticas en web
31. La propiedad intelectual: derechos de texto y derechos de imagen. Modalidades de cesión de derechos.
32. Accesibilidad y usabilidad. Conceptos básicos. Niveles de conformidad con los estándares. Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado. Herramientas de comprobación de accesibilidad: W3C y TAW. Normativa de cumplimiento de los estándares de accesibilidad en la Administración Pública. Análisis heurístico: planteamiento y ejecución de evaluaciones heurísticas orientadas a la usabilidad web.
33. Digitalización y preservación de documentos e imágenes, resolución, formato y almacenamiento.
34. Fundamentos de la imagen digital. Captación de imágenes y digitalización. Tipos de imágenes y formatos. Control de calidad de la imagen digital
35. Tratamiento digital de la imagen: conceptos básicos. La resolución: terminología, limitaciones y optimización para diferentes soportes o plataformas. Gestores de contenidos y perfiles asociados.
36. El tratamiento digital de las imágenes como fuente de investigación histórica. Concepto de imagen digital, método y líneas de actuación
37. Diseño web y gestión de contenidos: conocimientos aplicados. Diseño adaptativo o responsive: el contenido digital y su optimización en las nuevas plataformas: móvil, tablet, TV, smartwatch...
38. Web 2.0 y Social Media. Uso e influencia de las principales redes sociales. Gestión, estrategias, penetración, orientación y perfiles de usuario de las principales redes sociales.
39. Analítica en web y en redes sociales. SEO y SEM: diferencias, estrategias y análisis de las campañas. Gestión de la reputación online.
40. Fases en la comunicación con el usuario. Desarrollo del proyecto, desde la conceptualización hasta la comunicación multiplataforma. Metodología Agile, métodos disruptivos en la gestión de proyectos. Qué es, cómo afecta a la organización y herramientas para desarrollarla.



41. Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas a la gestión del patrimonio cultural y su difusión. Su posible aplicación a las Colecciones Reales de Patrimonio Nacional
42. La preservación de información digital de las colecciones públicas de bienes culturales. Soportes actuales y su evolución a futuro. Dependencia, obsolescencia y fragilidad de la información digital.
43. Tratamiento del material documental y gráfico de colecciones de bienes muebles, colecciones documentales y bibliográficas para su difusión y uso digital
44. Tratamiento del material documental y gráfico de colecciones de los contenidos de las exposiciones temporales para su difusión y uso digital
45. Documentos para gestión de colecciones de bienes muebles histórico-artísticos: Informes, Memorias, cronogramas, cuadros estadísticos, etc. Diseño y tratamiento de textos e imágenes.

NÚMERO DE ORDEN 3

Especialidad: TITULADO / TITULADA SUPERIOR

Grupo profesional: 1B

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Objetivos y estrategias de la Dirección de las Colecciones Reales en el Plan de Actuación 2017-2021 del Patrimonio Nacional.
4. Características y necesidades de la documentación gráfica de los bienes culturales. Singularidad y casuística específica del Patrimonio Nacional.
5. Funciones del Departamento de Registro y Documentación de un Museo. Su aplicación a las Colecciones Reales del Patrimonio Nacional.
6. Modalidades de documentación gráfica de bienes culturales. Tipologías y usos. Su aplicación a las colecciones del Patrimonio Nacional. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de pintura de caballete y de pintura mural.
7. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de tapices y alfombras.
8. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de escultura, porcelana y objetos decorativos tridimensionales.
9. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de orfebrería, platería y falerística.
10. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de numismática y arqueología.
11. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de armería.
12. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de carruajes, embarcaciones y vehículos de motor.
13. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de relojes, instrumentos científicos y maquinaria.



14. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de instrumentos musicales.
15. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de textiles e indumentaria civil y religiosa.
16. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de las colecciones de dibujos, estampas y fotografía histórica.
17. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de fondos bibliográficos. Criterios de digitalización de fondos bibliográficos.
18. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de fondos de archivo. Criterios de digitalización de fondos documentales.
19. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de la arquitectura exterior de edificios históricos. Criterios y problemática.
20. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de interiores históricos y sus conjuntos decorativos. Criterios y problemática.
21. Características y requerimientos específicos para la documentación gráfica de jardines y bosques históricos. Criterios y problemática.
22. La fotografía aérea de conjuntos monumentales, edificios y espacios naturales de carácter histórico. Metodología y criterios aplicables a la casuística de Patrimonio Nacional.
23. La documentación gráfica en los procesos de restauración. Metodología, características y modalidades.
24. Procedimientos y soportes fotográficos no digitales. Historia, evolución y tipologías.
25. Tratamiento digital de la imagen: conceptos básicos. La resolución: terminología, limitaciones y optimización para diferentes soportes o plataformas.
- 26- Fundamentos de la imagen digital. Captación de imágenes y digitalización. Control de calidad de la imagen digital.
27. Fundamentos de la visión digital. Conceptos generales. Relaciones básicas entre píxeles. Geometría de formación de imágenes. Elementos de la percepción visual. Color.
28. Formatos de imágenes digitales. Modalidades, características y uso.
29. La preservación de la documentación gráfica digital. Soportes actuales y su evolución a futuro. Dependencia, obsolescencia y fragilidad de la información digital.
30. Equipamientos y sistemas de obtención de imágenes digitales de bienes culturales.
31. Imagen digital e investigación: La tecnología digital aplicada al estudio de los bienes culturales.

32. Digitalización y preservación de imágenes. Resolución, formatos y almacenamiento. Preservación y conservación de documentos digitales.
33. Tecnologías para el procesamiento digital de imágenes procedentes de soportes originales no digitales.
34. Sistemas y criterios para la ordenación, gestión, incremento y mantenimiento de bancos de imágenes.
35. Tratamiento y preservación de originales fotográficos en soportes no digitales.
36. Programas de retoque de imagen. Photoshop. Control de calidad de imágenes digitalizadas.
37. Aplicación de la Norma Técnica de interoperabilidad en la documentación digital.
38. Captura digital. Exposición y captura lineal. Técnica de exposición digital. HDR.
39. Preimpresión. Salidas de formatos digitales en diferentes soportes y aplicaciones.
40. Los bancos de imágenes de los museos. Características principales, modalidades y principales ejemplos de referencia internacional.
41. Modelos de sistematización, ordenación y estructura de bancos de imágenes de bienes culturales, aplicados a la casuística de Patrimonio Nacional.
42. Herramientas y equipamientos informáticos aplicados a la gestión, control y mantenimiento de bancos de imágenes.
43. La gestión comercial de las imágenes de bienes culturales. Casuística y problemática.
44. La documentación gráfica en movimiento de bienes culturales. Características específicas. Gestión y problemática. Principales usos aplicables a la casuística de Patrimonio Nacional.
45. La Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril). Casuística y problemática aplicada a la gestión de imágenes de bienes culturales de titularidad pública.

NÚMERO DE ORDEN 4

Especialidad: TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO

Grupo profesional: 2

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. El concepto de paisaje. Tipos de paisaje.
4. Normativa y política española y europea en materia de paisaje. El Convenio Europeo del Paisaje.
5. El paisaje como patrimonio cultural. El Plan Nacional del Paisaje Cultural.
6. Organismos e instituciones nacionales e internacionales relacionados con el paisaje.
7. Paisaje, ecología, sostenibilidad y conservación de recursos energéticos y medioambientales.
8. La visualización y percepción humana del paisaje.
9. La transformación antrópica del paisaje. Actividades arquitectónicas, agrarias, extractivas, industriales y urbanizadoras.
10. El paisaje urbano.
11. La concepción del paisaje desde el punto de vista arquitectónico: antecedentes, fundamentos y evolución.
12. La jardinería en la Edad Antigua. La jardinería cristiana e islámica en la Edad Media.
13. El jardín italiano: El Renacimiento y el Barroco. El jardín francés.
14. Orígenes y evolución del jardín paisajista inglés.
15. El jardín en los siglos XIX y XX.
16. La jardinería china y japonesa.
17. Componentes principales de los parques y jardines: infraestructuras, mobiliario y elementos vegetales.
18. Condicionantes y criterios principales para el diseño de parques y jardines.
19. Criterios principales para la selección de plantas para jardines.

20. Especies vegetales de la Península Ibérica.
21. La preparación del terreno para la creación y mantenimiento de un jardín.
22. Fases de la ejecución de un jardín.
23. Decoración y composiciones florales. Tipologías.
24. Implantación y mantenimiento de árboles y arbustos. Podas y tratamientos contra plagas y enfermedades.
25. El riego.
26. Elementos de mobiliario, equipamiento e iluminación de un jardín. Las fuentes.
27. El Real Jardín Botánico de Madrid y las expediciones botánicas.
28. El jardín de la Isla del Real Sitio de Aranjuez.
29. El Jardín del Príncipe del Real Sitio de Aranjuez.
30. Los jardines del Real Sitio de La Granja.
31. Los jardines del Campo del Moro de Madrid.
32. Los Jardines del Monasterio de El Escorial y de las Casitas de Príncipe e Infante

NÚMERO DE ORDEN 5

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA

Grupo profesional: 3B. Sub: LABORATORIO FOTOGRAFICO

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Informática básica: Conceptos fundamentales sobre el hardware y el software y sistemas de almacenamiento de datos.
4. Bases de datos documentales. Principales funciones y sus utilidades. Conocimientos de etiquetas y metadatos.
5. Preparación de originales fotográficos. Tipos de originales. Biblioteca de imágenes. Ajustes de archivos digitales.
6. Fundamentos de la imagen digital. Captación de imágenes y digitalización. Tipos de imágenes y formatos. Medios para la digitalización y soportes de almacenamiento.
7. Fundamentos de la visión digital. Conceptos generales. Relaciones básicas entre píxeles. Geometría de formación de imágenes. Elementos de la percepción visual. Color.
8. Adquisición y almacenamiento de imágenes. Muestreo y computación. Dispositivos de adquisición de imagen.
9. Utilización de programas de retoque. Photoshop.
10. Sistemas de reconocimiento óptico de caracteres. Etapas y descripción del proceso. Manejo básico de aplicaciones.
11. Control de calidad del banco de imágenes digitalizadas.
12. Preservación y conservación de documentos digitales.
13. Aplicación de la Norma Técnica de interoperabilidad en la documentación digital.
14. La Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).

NÚMERO DE ORDEN 6

Especialidad: ENCARGADO/ ENCARGADA

Grupo profesional: 3B. Sub: ELECTRICIDAD

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Redes de distribución de energía eléctrica. Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.
4. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en alta tensión. Acometidas en baja tensión. Acometidas aéreas en baja tensión. Cajas de acometidas.
5. Instalaciones de alumbrado público. Redes eléctricas aéreas. Redes eléctricas subterráneas. Redes en fachadas: elementos componentes, materiales y ejecución de las instalaciones.
6. Redes eléctricas de alimentación para lámparas led y puntos de luz con lámpara con equipo de descarga. Elementos componentes, materiales y ejecución de la instalación. Instalaciones eléctricas. Puesta a tierra para baja tensión. Luminarias. Protección y corrección del factor de potencia de luminarias. Conexión a la red de alumbrado.
7. Dispositivos de mando y protección de instalaciones eléctricas. Elementos y medidas de protección contra contactos eléctricos. Protecciones. Ejecución y conservación de las instalaciones
8. Elementos de alumbrado. Lámparas, luminarias y equipos auxiliares de las mismas.
9. Motores eléctricos. Partes componentes. Funcionamiento, reparación y mantenimiento.
10. Instalaciones eléctricas de interior de edificios. Partes componentes, conductores y otros materiales. Elementos de protección contra contactos eléctricos. Ejecución y conservación.
11. Medida y verificación de instalaciones eléctricas. Autorización, puesta en servicio e inspección. Equipos de medida. Equipos de mando.
12. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad



alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.

13. Centros de transformación. Potencia. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación. Partes del centro de transformación. Ventilación del centro de transformación. Instalaciones eléctricas de alta y media tensión
14. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Nociones básicas sobre normas de seguridad en las obras de construcción. Seguridad e higiene en el trabajo del empleado de construcción. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN 7

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: LABORATORIO FOTOGRAFICO

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. La fotografía. Definición. Elementos. Historia. Evolución.
4. La luz. Naturaleza de la luz. Luz visible e invisible. Tipos de luz. Temperatura de color.
5. La cámara. Evolución. Tipos. Elementos principales de una cámara digital. Paralelismo entre película y ficheros de imagen. Formatos de imagen digital.
6. Óptica. Tipos y propiedades. Profundidad de campo. Distancia hiperfocal.
7. Sensor. Tipos. Tamaños. Resolución. Ruido. Formatos de archivo.
8. Exposición. Relación y efecto velocidad/apertura. Interpretación de un histograma.
9. Iluminación. Fuentes. Técnicas.
10. Gestión del Color. Definición. Modelos de color. Espacio de color. Perfiles de color.
11. Configuración del sistema en el método de trabajo.
12. Captura digital. Exposición y captura lineal. Técnica de exposición digital. HDR.
13. Formato digitales. Formato TIFF. Formato RAW.
14. Preimpresión. Salidas formatos digitales.

NÚMERO DE ORDEN 8
Especialidad: CONDUCTOR/ CONDUCTORA
Grupo profesional: 3C.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. El conductor: sus aptitudes psicofísicas. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor. Permisos y licencias de conducción: clases y vehículos que autorizan a conducir.
4. El vehículo. Definiciones. Documentación. La carga y las personas transportadas. Las luces en los vehículos: finalidad y utilización. Elementos de seguridad activa. La seguridad pasiva. Conducción económica, medio ambiente y contaminación.
5. La vía: definiciones. Partes de la vía. Utilización de carriles. Velocidad. Separación entre vehículos. Los peligros concretos de la vía.
6. Maniobras básicas de circulación. Incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Intersecciones. Cambio de sentido. Marcha hacia atrás. Detención parada y estacionamiento. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
7. Las señales de circulación: normas generales. Señales verticales. Marcas viales. Señales de balizamiento. Semáforos. Señales y órdenes de los agentes de circulación.
8. El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Nociones básicas de primeros auxilios. Delitos contra la seguridad del tráfico.
9. El motor del vehículo. Descripción de sus principales componentes y funcionamiento elemental. Puesta a punto y mantenimiento básico.
10. El cambio de velocidades. El embrague. Descripción y funcionamiento. Cambios automáticos y semiautomáticos.
11. Los frenos. Elementos de que se componen y sus clases. El ABS. Comprobación de los sistemas.
12. Sistema eléctrico: Nociones básicas de la batería, alternador y alumbrado. Mantenimiento de la batería y las luces. Reglaje de los faros.
13. Las ruedas y los neumáticos. Tipos y características. El estado y mantenimiento.

14. La dirección y la suspensión. Sistemas y características. Comprobaciones y mantenimiento.

NÚMERO DE ORDEN 9

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: FONTANERÍA

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.
4. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.
5. Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales.
6. Normativa básica.
7. Tratamientos del agua. Composición del agua de consumo, descalcificación, desmineralización, Ph, generalidades sobre los equipos de tratamiento de agua. Prevención de legionella. Generalidades y medidas preventivas.
8. Sistemas contra incendios. Red de distribución. Grupo de presión. Bocas de incendios equipadas. Rociadores. Extintores.
9. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.
10. Máquinas y herramientas. Clases, condiciones de trabajo.
11. Normativa e interpretación de planos, simbología.
12. Inspecciones y pruebas de las instalaciones. Mantenimiento de fontanería. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Planes de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones.
13. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales ligados a las funciones de la categoría.
14. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones del fontanero, medidas de protección individuales y colectivas a las funciones de la categoría.

NÚMERO DE ORDEN 10

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: FONTANERO-PIZARRISTA

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete. Conceptos físicos básicos. Corrección para condiciones reales. Pérdidas de carga y aplicación en el cálculo de redes.
4. Conductos: materiales, uniones y fijaciones. Valvulería y mecanismos
5. Bombas y grupos de presión. Tipos y funcionamiento de las bombas, componentes de un grupo de presión.
6. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.
7. Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales.
8. Sistemas contra incendios. Red de distribución. Grupo de presión. Bocas de incendios equipadas. Rociadores. Extintores
9. Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de prevención y protección.
10. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.
11. Pizarra. Característica del material. Herramientas necesarias. Formas de colocación en cubiertas.
12. Plomo. Características del material. Herramientas para su manipulación. Formas de disposición en cubiertas.
13. Preparación de soportes para coberturas de plomo o pizarra. Características.
14. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Nociones básicas sobre normas de seguridad en la obra de construcción. Seguridad e higiene en el trabajo del empleado de construcción. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN 11

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: CERRAJERÍA

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Conocimientos de las técnicas de cerrajería en general.
4. Hierro: propiedades y usos comunes. Corte, troquelado y moldura.
5. Aluminio: propiedades y usos comunes. corte, troquelados y moldura.
6. Herramientas de cerrajería: descripción y propiedades.
7. Cerraduras: materiales utilizados y descripción.
8. Llaves: materiales utilizados y descripción.
9. Enrejado: materiales utilizados y descripción.
10. Soldaduras férricas: materiales utilizados y descripción.
11. Conocimiento de materiales de aleación y cerrajería.
12. Forja: herramientas y ejecución.
13. Técnicas y acabados en forja tradicional.
14. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y principios de la acción preventiva.

NÚMERO DE ORDEN 12

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: ALBAÑILERÍA

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Trabajos complementarios de albañilería: apertura de rozas, apertura de huecos en forjados y cubiertas, calzado de bañeras, colocación de pre-cercos de puertas y ventanas.
4. Cementos: clases. Fraguado y endurecimiento. Resistencia.
5. Morteros y revocos: definición. Su preparación con medios manuales y mecánicos. Utilidades de los morteros: tipos, dosificaciones y nomenclaturas. Aplicaciones de los diferentes tipos.
6. Tipos de herramientas de albañilería. Herramientas manuales: tipos y usos.
7. Hormigón: clases. Agua de amasado. Calidad y cantidad de agua. Dosificaciones. Consistencia. Resistencia. Aditivos: tipos y propiedades.
8. Ladrillos, tipos y medidas. Tejas.
9. Áridos empleados en albañilería. Áridos naturales y artificiales. Características que deben reunir. Tipo, tamaños y granulometrías.
10. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes, etc. Diferentes tipos de maquinaria en albañilería. Maquinaria pesada y maquinaria manual. Características y usos.
11. Replanteos: cimientos, estructura, muros y cerramientos. Construcción de paredes de ladrillos, diferentes tipos. Revestimientos de paredes.
12. Trazados de alineaciones. Trazados de paralelas y perpendiculares. Interpretación de planos: escalas y cotas. Aparatos y herramientas manuales de medida.
13. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.
14. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Nociones básicas sobre normas de seguridad en las obras de construcción. Seguridad e higiene en el trabajo del empleado de construcción. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN 13

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: ELECTRICIDAD

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.
4. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en alta y baja tensión. Acometidas aéreas en baja tensión. Cajas de acometidas.
5. Centros de transformación. Potencia. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación. Partes del centro de transformación. Ventilación del centro de transformación. Instalaciones eléctricas de alta y media tensión.
6. Protección a contactos. El peligro de contacto en las instalaciones eléctricas. Red con neutro a tierra. Red con neutro aislado. Sistemas de protección utilizados. Protección a contactos directos. Protección a contactos indirectos. Interruptores diferenciales, funcionamiento y tipos.
7. Instalaciones de puesta a tierra. Objeto. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra.
8. Cuadros generales, sus elementos y protección de líneas. Mecanismos de utilización. Generalidades. Interruptores. Funcionamiento. Tipos de accionamiento múltiple por interruptores. Tomas de corriente. Dispositivos privados de mando y protección. Situación, composición y características principales.
9. Conductores, conductos y cajas. Conceptos generales. Conductores. Tipos de metales conductores. Construcción de conductores. Tipos de conductores. Elección de los conductores. Sistemas de instalación de conductores. Conductos o tubos protectores. Clase de tubos protectores. Instalación de tubos protectores. Cajas de registro o derivación. Otros sistemas de instalación: alimentación bajo el piso; alimentación por falso techo.



10. Dimensionado de instalaciones eléctricas. Generalidades. Potencia a considerar en los edificios.
11. Alumbrado público. Factores de simultaneidad.
12. Instalaciones de emergencia. Utilización de las instalaciones de emergencia. Suministros complementarios. Tipos. Clasificación e instalaciones en locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Grupos autónomos. Grupos electrógenos. Conceptos generales en instalaciones con características especiales: temporales, para obras, informática, riesgo de incendio y explosión, locales húmedos.
13. Reglamentación de instalaciones eléctricas.
14. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Nociones básicas sobre normas de seguridad en las obras de construcción. Seguridad e higiene en el trabajo del empleado de construcción. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN 14

Especialidad: OFICIAL / OFICIALA DE OFICIOS

Grupo profesional: 3C. Sub: JARDINES

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Plantas y árboles de jardín. Especies forestales y ornamentales. Especies invasoras.
4. Los jardines históricos y su especial protección. El jardín del campo del moro.
5. Manejo del general del vivero, trasplante de árboles y transporte.
6. Gestión de residuos y prevención medioambiental.
7. Cuidados de conservación. Limpieza. Riegos. Plantación, poda, recorte, perfilado y pinzado. Mantenimiento de pradera: riegos, siegas, recebos. Otras labores culturales propias de la jardinería. Técnicas de multiplicación. Plagas y enfermedades. Los productos fitosanitarios y su aplicación.
8. Aperos y maquinaria. Maquinaria ligera. Maquinaria pesada.
9. Plantaciones. Apertura de hoyos y zanjas. Distancia de plantación. Adquisición y elección de planta. Época de plantación. Tipos de plantación.
10. Céspedes. Creación de una pradera. Mantenimiento de una pradera. Regeneración de una pradera.
11. Poda. Finalidad de la poda. Época de poda. Tipos de poda.
12. Riegos. Tipos de riego. Metodología. Dosis y frecuencia de riego. Drenajes. Objetivos. Tipos. Construcción.
13. Propagación vegetal. Multiplicación por semilla. Multiplicación vegetativa.
14. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Nociones básicas sobre normas de seguridad trabajos jardines. Construcción. Seguridad e higiene en el trabajo del empleado de construcción. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN 15
Especialidad: GUARDA/ GUARDESA
Grupo profesional: 3D

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Coníferas y frondosas. Descripción, caracteres culturales de las principales coníferas y frondosas en los montes del patrimonio nacional.
4. Repoblaciones forestales. Principales especies que se emplean. Época de siembra o plantación según especies y zonas. Preparación del terreno. Marcos de plantación. Cuidados posteriores de repoblación.
5. Pastizales naturales en los montes del patrimonio nacional. Especies más empleadas en la creación de pastizales.
6. Incendios: normativa y competencias en materia de incendios forestales. Prevención y vigilancia. Cortafuegos. Extinción: ataque directo, útiles a emplear, ataque indirecto. Daños producidos por incendios. Medidas de seguridad. Primeros auxilios.
7. Ordenación de montes. Concepto de monte ordenado. Plan técnico. Planes de aprovechamiento. Revisiones. Clases de cortas.
8. Inventarios forestales. Inventario de una masa forestal. Mediciones y cubicación de árboles. Árboles tipo y coeficiente mórfico. Cubicación de masas.
9. Aprovechamientos maderables. Fases de la explotación forestal. Daños originados. Unidades de medida.
10. Prevención de riesgos laborales en trabajos y obras forestales.
11. Maquinaria forestal. Conocimiento, funcionamiento y misión de los principales aperos y máquinas utilizadas en viveros, repoblaciones y explotación forestal.
12. Tratamiento de la vegetación existente. Selvicultura preventiva contra incendios forestales.
13. Fauna y flora protegida. Especies protegidas de la fauna y la flora silvestre en el ámbito del patrimonio nacional.

14. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Nociones básicas sobre normas de seguridad en las obras de construcción. Seguridad e higiene en el trabajo del empleado de construcción. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

NÚMERO DE ORDEN 16

Especialidad: TAQUILLERO/ TAQUILLERA

Grupo profesional: 3D.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Razonamiento abstracto y numérico. Secuencias de números. Secuencias de números y letras.
4. Razonamiento verbal. Vocabulario. Sinónimos, antónimos y palabras polisémicas. Frases incompletas. Comprensión de matices. Orden alfabético. Ortografía. Comprensión lectora.
5. Cálculo elemental. Operaciones de cálculo. Operaciones encadenadas. Matrices numéricas. Agilidad numérica. Problemas.
6. Atención al público. El cliente/usuario.
7. La calidad percibida y la calidad esperada. Prestación del servicio. Características de la calidad de servicios. Quejas y Reclamaciones. Tipos de quejas. Tratamiento de las quejas y reclamaciones.
8. Palacio Real de Madrid: Historia. El edificio. Principales colecciones. Jardines.
9. Real Sitio de Aranjuez: Aspectos Generales: El Palacio Real y sus Jardines. La Real Casa del Labrador.
10. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial: Aspectos Generales: La Fundación y Los Motivos. El Fundador. La Obra. Los Artífices. Jardines: Jardín de Los Frailes. Casita de Arriba o del Infante. Casita de Abajo o del Príncipe.
11. Real Sitio de la Granja de San Ildefonso: Antecedentes. Edificios y dependencias. Los jardines reales.
12. Real Sitio de El Pardo: Historia. Descripción: exterior e interior. Alrededores: Quinta del Duque de Arco; La Casita del Príncipe
13. Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste: Historia. Conjunto arquitectónico.
14. Real Sitio de la Almudaina: Historia. El edificio.

NÚMERO DE ORDEN 17

Especialidad: GUIA INTERPRETE
Grupo profesional: 3C. Sub: INGLÉS

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Palacio Real de Madrid. De Alcázar a Palacio: Historia, Arquitectura y Colecciones.
4. Real Sitio de El Pardo. Palacio Real: Orígenes, Arquitectura y Colecciones. La Casa del Príncipe D. Carlos.
5. Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial. El Monasterio: Arquitectura y Colecciones. Casas del Príncipe D. Carlos y del Infante D. Gabriel.
6. Real Sitio de Aranjuez: Palacio Real: Historia, Arquitectura y Colecciones. Real Casa del Labrador. El Museo de Falúas Reales. Jardines Monumentales.
7. Real Sitio de La Granja de San Ildefonso: Palacio Real: Historia, Arquitectura y Colecciones. Fuentes y Jardines Monumentales. Palacio y Bosque de Riofrío.
8. Palacio Real de La Almudaina: Historia, Arquitectura y Colecciones.
9. Monasterio de San Jerónimo de Yuste: Historia y Colecciones.
10. Monasterio de las Descalzas Reales: Historia, Arquitectura y Colecciones. Real Monasterio de la Encarnación: Historia, Arquitectura y Colecciones. El Panteón de Hombres Ilustres: Historia y Arquitectura.
11. Monasterio de Santa Clara: Historia, Arquitectura y Colecciones. Monasterio de Santa María la Real de Huelgas: Historia, Arquitectura y Colecciones.
12. Los Reinos Medievales y los Reyes Católicos.
13. La Casa de Austria.
14. La Casa de Borbón.

NÚMERO DE ÓRDEN 18

Especialidad: AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA
Grupo profesional: 4A. Sub: CABALLERIZAS Y COMITIVAS

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. El Caballo. Su funcionamiento. Comportamiento y razas. Morfología del Caballos. Sus partes. Cuidados del Caballo. Limpieza, Herraje, Curas, Vendajes, cascos. Enfermedades del caballo. Síntomas. Como actuar.
4. El Box. Cama. Temperatura. Limpieza.
5. Las caballerizas. Equipamiento, Materiales de Limpieza, Mantenimiento.
6. Doma del caballo de enganche. En el Box. En la calle. En el Picadero.
7. Equipamiento del caballo. Cabezadas, bocados. Sillas. Sus tipos.
8. Alimentación del caballo. Tipos. Formas. Cantidades.
9. Guarniciones. Tipos, partes, cuidados, mantenimiento y limpieza. Atalajar. Poner y quitar guarniciones. Poner y quitar equipamientos del caballo.
10. Enganchar. Posición, maniobras. Enganches. Tipos de enganches.

NÚMERO DE ÓRDEN 19

Especialidad: AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA

Grupo profesional: 4A. Sub: FONTANERÍA

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Conceptos fundamentales en fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.
4. Conductos: materiales, uniones y fijaciones. Anclajes de tuberías. Soportes, materiales compatibles para recibir en obra
5. Herramientas de fontanería. Tipos de llaves y válvulas. Tipos de grifería. Accesorios.
6. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Tipos, materiales y características. Caldera y acumulador. Instalaciones convencionales de a.c.s.
7. Instalaciones de gas.
8. Ventilación, sistemas y elementos.
9. La corrosión en instalaciones
10. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Nociones básicas sobre normas de seguridad en la obra de construcción. Seguridad e higiene en el trabajo del empleado de construcción. Prevención de accidentes. Elementos de seguridad.

NÚMERO DE ÓRDEN 20
Especialidad: AYUDANTE/ AYUDANTA
Grupo profesional: 4B.

1. Naturaleza jurídica del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, estructura orgánica, competencias y funciones. Normativa aplicable. Organización territorial.
2. Historia y Evolución del Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y Colecciones Reales. La construcción del Museo de las Colecciones Reales.
3. Introducción a los almacenes. Gestión de Almacenes
4. Recepción y control de entradas
5. Almacenaje. Tipos de Almacenes. Diseño de Almacenes. Zonificación y ubicación
6. Elementos de Manutención
7. Optimización y Almacenes Especiales
8. Reposición y Preparación de Pedidos
9. Maquinaria especializada de almacén. Modelos. Características.
10. Expediciones. Gestión de Inventarios